



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de agosto de 2019.

ACTA N° 45
RES. N° 34
EXP. 2019-25-1-004068.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con los funcionarios docentes convocados por parte de la Corte Electoral a efectos de integrar Comisiones receptoras de votos en actos eleccionarios.

RESULTANDO: Que por la normativa vigente los funcionarios públicos convocados por la Corte Electoral para integrar dichas Comisiones tienen derecho a asueto el día siguiente al de la elección, así como a usufructuar cinco o dos días de licencia según sean titulares o suplentes.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto del Funcionario Docente en su artículo 70 dispone que los funcionarios docentes efectivos e interinos tendrán derecho a hacer uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo, la cual se deberá acreditar debidamente y en su inciso 10 se establece como causal de la referida licencia: "Tareas o servicios especiales encomendados por los Consejos respectivos o requeridos por otros organismos estatales, en cumplimiento de disposiciones legales expresas (...)".

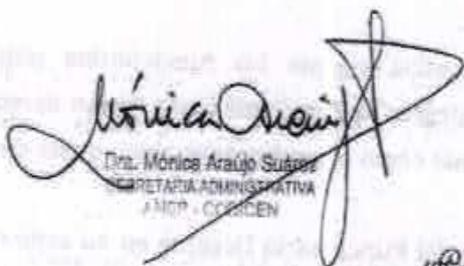
ATENTO: A lo expuesto;

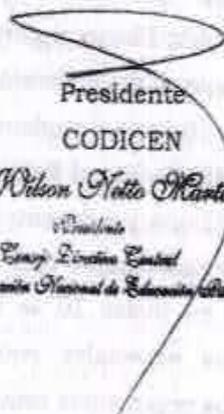
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Disponer que los funcionarios docentes que se desempeñan en la Administración Nacional de Educación Pública, citados por la Corte Electoral para integrar en calidad de titulares o suplentes las Comisiones receptoras de votos en actos eleccionarios, podrán usufructuar los días de licencia previstos legalmente al amparo del artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente.



Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales Económico Financiera, de Programación y Presupuesto, Integración Educativa, Educación de Jóvenes y Adultos, de Información para la Gestión y la Comunicación y de Gestión Humana. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Nieto Rastuard
Presidente
Comité Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública